



AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

Mod. 300

A rellenar por el interesado

D./ D^a

Nº D.N.I. TELEFONO FAX

DIRECCION: CALLE Nº. PISO

MUNICIPIO

EXPONE:

Que en el LOCAL VIVIENDA de su propiedad, situado en C\ Nº , pretende realizar obras de :

AMPLIACIÓN APERTURA DE HUECOS REFORMA DEMOLICIÓN

CONSISTENTES EN

Siendo las unidades de obra a emplear las siguientes:

PAREDES	<input type="checkbox"/> tabique	<input type="checkbox"/> citara	<input type="checkbox"/> muro	m ² _____	€ _____
SOLERÍA	<input type="checkbox"/> terrazo	<input type="checkbox"/> mármol	<input type="checkbox"/> otros	m ² _____	€ _____
ALICATADO	<input type="checkbox"/> liso	<input type="checkbox"/> dibujo		m ² _____	€ _____
ENLUCIDO	<input type="checkbox"/> interior	<input type="checkbox"/> exterior		m ² _____	€ _____
TECHOS	<input type="checkbox"/> enlucido	<input type="checkbox"/> escayola		m ² _____	€ _____
PUERTAS	<input type="checkbox"/> aluminio	<input type="checkbox"/> metálica	<input type="checkbox"/> madera	Uds _____	€ _____
VENTANAS	<input type="checkbox"/> aluminio	<input type="checkbox"/> metálica	<input type="checkbox"/> madera	Uds _____	€ _____
REJAS	<input type="checkbox"/> metálica			Uds _____	€ _____
PINTURA	<input type="checkbox"/> pétreo	<input type="checkbox"/> temple	<input type="checkbox"/> cal	m ² _____	€ _____
FACHADA	<input type="checkbox"/> pintura	<input type="checkbox"/> piedra	<input type="checkbox"/> mármol	m ² _____	€ _____
HUECOS	<input type="checkbox"/> puerta	<input type="checkbox"/> ventana		Uds _____	€ _____
OTROS					€ _____

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DE LAS OBRAS € _____

Tiempo estimado de duración de las obras: Días _____ Meses _____

PALOS DE LA FRONTERA, A DE DE 200__

(FIRMA, del Solicitante)

A rellenar por la Administración:

RESPUESTA:

Sr. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

S.A.C. (Servicio de Atención al Ciudadano)

C\ Rábida nº 3 . Palos de la Frontera (Huelva) – C.P.: 21810

Tel: 959- 350100 – Fax: 959-350987 - WEB: www.palosfrontera.com – Email: sac@palosfrontera.com ;



AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA
CUNA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

Mod.300A

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIONES Y OBRAS , Y TASA POR OTORGAMIENTO
DE
LICENCIA URBANÍSTICA**

I.- DATOS DEL SUJETO PASIVO

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Nombre o Razón Social NIF O CIF.....

DIRECCION: CALLE Nº. PISO

II.- DOMICILIO FISCAL

Calle o Plaza: Número:

Municipio Provincia

**III.- CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y OBRAS
OTORGAMIENTO DE LICENCIA URBANÍSTICA. (Dorso)**

Obra:	Base Imponible:	
	Tipo A: 2.80%	Tipo B: 0.20%
Lugar:	Cuota A	Cuota B
Fianza en Concepto de Placa	30€	

El firmante formula la presente DECLARACIÓN - LIQUIDACIÓN a efectos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones , Obras y Tasas de Licencias Urbanísticas, de conformidad con el art. 60.2 de la Ley 39/1988, de diciembre y la Ordenanza Fiscal vigente (Acuerdo de Pleno 27/10/1989), y comienza a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1990.

PALOS DE LA FRONTERA, A DE DE 20__

(FIRMA, del Declarante)

Recibí (El funcionario)

Por separado las (Cuotas A , B y la Fianza de la Placa) a ingresar en CAJA RURAL 3187 0027 98 1087987226

A rellenar por la Administración:

RESPUESTA:

Sr. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

S.A.C. (Servicio de Atención al Ciudadano)
C\ Rábida nº 3 . Palos de la Frontera (Huelva) – C.P.: 21810
Telf: 959- 350100 – Fax: 959-350987 - WEB: www.palosfrontera.com – Email: sac@palosfrontera.com ;

(1) **ELEMENTOS TRIBUTARIOS**

**HECHO
IMPONIBLE:**

La realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra o urbanística.

**BASE
IMPONIBLE:**

Está construida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

CUOTA:

Será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

TIPOS:

Tipo A: 2.80 %. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tipo B: 0.80%. Tasa por otorgamiento de licencia urbanística.

DEVENGO:

El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

GESTIÓN:

- La DECLARACIÓN – LIQUIDACIÓN deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de la oportuna licencia de obra o urbanística, acompañando justificante de abono en cuenta bancaria a favor del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento, en el supuesto que observase una variación manifiesta en la cuantía de la autoliquidación, podrá no admitir la misma, hasta tanto no se subsane la anomalía.
- En el caso de que la correspondiente licencia de obra o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

INFRACCIONES:

Se aplicará la Ley General Tributaria y las disposiciones que la complementan y desarrollan para la determinación de infracciones y sanciones.